

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 2 de junio de 1986, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo número 273/85, interpuesto por el Ayuntamiento de Cáceres.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres con fecha 16 de mayo de 1986 sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 273 de 1985, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres sobre la multa impuesta por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones al recurrente, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que DESESTIMANDO el presente recurso contencioso-administrativo número 273 de 1985, interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres contra la resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, de

27 de febrero de 1985, que, en el expediente CC-0001-85, le impuso una sanción de 25.000 pesetas, por elevación de las tarifas de utilización de la Estación Municipal de Autobuses sin aprobación del organismo competente, y contra la de 12 de junio de 1985, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones por carretera que desestimó el recurso de alzada formulado contra aquélla, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conforme a Derecho; sin hacer especial declaración en cuanto al pago de las costas».

Esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia y se publique su fallo en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Mérida, 2 de junio de 1986.

El Consejero,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, adjudicando las obras de construcción de servicios en el Teatro Romano de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 28 de mayo de 1986, de las obras de construcción de servicios en el Teatro Romano de Mérida, a Construcciones Abreu S. A., por la cantidad de 1.646.459 pesetas.

Mérida, 28 de mayo de 1986.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, adjudicando las obras para instalación eléctrica en el Teatro Romano de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119

del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 28 de mayo de 1986, de las obras para instalación eléctrica en el Teatro Romano de Mérida, a Eléctrica Extremeña S. A., por la cantidad de 4.008.500 pesetas.

Mérida, 28 de mayo de 1986.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, por la que se adjudican los trabajos de elaboración de cartografía de las comarcas de Alagón-Alcántara y La Serena-La Campiña.

Vista la propuesta presentada por el Ilmo. señor Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como Presidente de la Mesa de Contratación de los trabajos de elaboración de la cartografía de base para los Estudios Territoriales de las comarcas de Alagón-Alcántara y La Serena-La Campiña, cuyo concurso fue publicado

en el Diario Oficial de Extremadura número 33, de 22 de abril pasado en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Adjudicar los trabajos de elaboración de la cartografía de las comarcas de Alagón-Alcántara a la Empresa TOPYCAR, por un importe total incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido de 9.850.000 pesetas (nueve millones ochocientos cin-

cuenta mil pesetas), y la elaboración de la cartografía de las comarcas de La Serena-La Campiña a la Empresa CARTOGESA, por un importe total de 15.724.000 pesetas (quince millones setecientas veinticuatro mil pesetas), que igualmente incluyen el I.V.A.

Mérida, 27 de mayo de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

IV. Administración de Justicia

EDICTO. Expediente sobre declaración de Herederos Abintestato por fallecimiento de doña Juliana Ortega López.

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado Juez de primera Instancia número uno de Mérida,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 754/85, se sigue Expediente sobre Declaración de Herederos Abintestato por fallecimiento de doña Juliana Ortega López, en Mérida, el día 19 de septiembre de 1979, en estado de soltera, natural de Castrillo de Vi-

llevaga (Palencia), hija de Mariano y Justina, en favor de sus hermanos de doble vínculo don Pedro Ortega López y doña Justina Ortega López, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan en dicho Expediente para reclamar su herencia.

Dado en Mérida, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de abril de 1986, por la que se convoca concurso para la adjudicación, a título de concesión administrativa, de explotaciones en la zona regable del Zújar.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la mencionada Resolución, inserta en el Diario Oficial de Extremadura número 40, de fecha 15 de mayo de 1986, en la página 498 y en sus primeras líneas, se rectifica en el sentido de que donde dice «cuyo rendimiento no supere las 500.000 pesetas según base liquidable del I.R.P.F.», debe decir «cuyo rendimiento supere las 500.000 pesetas, según base liquidable del I.R.P.F.»

Badajoz, mayo de 1986.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la Concesión de Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros por Carre-

tera IE-065-BA, entre Trujillo y Mérida con hijuelas.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R. D. 2912/79 de 21 de diciembre ha resuelto autorizar la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros por Carretera entre Trujillo y Mérida, con hijuelas de la Empresa «Autocares PORMASA S. A.», a favor de la Empresa «Líneas de la Serena, LISETUR, S. A.».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación responsable del servicio el nuevo titular de la Concesión.

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, por la que se convoca concurso para la concesión de la construcción y explotación del servicio público de Estación de Autobuses de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

La Consejería de Turismo, Transportes y Co-